

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

12478 *Despido/ceses en general 400/2015*

D/D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000400 /2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a OUMAR MBODJI contra la empresa AHMAD MIRZA MUMTAZ, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Por presentado el anterior escrito por la parte actora solicitando el adelanto de la fecha del acto de conciliación y juicio al prever no estar en el país para el día señalado, se acuerda:

- Adelantar la fecha señalada para el acto de conciliación y juicio, por lo que se deja sin efecto el señalamiento previsto para el día 3 de julio de 2017 a las 11:45, señalando nuevamente, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos **para el próximo día 25 de enero de 2017 a las 9:15 horas**, bajo los apercibimientos establecidos en la Ley y contenidos en las cédulas de citación que ya obran en su poder.

- Notificar la presente resolución a la parte actora a través de LEXNET, al haber sido presentado el escrito solicitando el adelanto de la fecha de juicio mediante CN=AC Administración Pública, SERIALNUMBER=Q2826004J, tal aplicación, y a la demandada mediante publicación en el BOIB.

- Dar cuenta a SS^a de la suspensión y del nuevo señalamiento.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de notificación en legal forma a AHMAD MIRZA MUMTAZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de les Illes Balears.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintiocho de octubre de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

